

EMITASE Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM", del Reglamento de Compras Públicas.

D E C R E T O :
Exento del Trámite de Registro

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de marzo de 2004;
2. El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: "Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM", del Reglamento de Compras Públicas.
3. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	01870	21.09.2023
OF. DE PARTES		

V I S T O S :



N° de OC	Proveedor	RUT	Requerimiento	Fecha Solicitud	Valor	Imputación Presupuestaria	Cuenta
a) -	064	11.984.011-2	SERVICIO MANTENCION CAMARAS AGUA	21/08/2023	\$130.500.-	OTROS	2152208999
	065	11.287.171-3	COCTEL CAPACITACION MAS A.M.A	22/08/2023	\$41.650.-	PARA PERSONAS	2152201001
b) -	066	5.773.686-0	COLACIONES CAPACITACION MAS A.M.A	22/08/2023	\$142.800.-	PARA PERSONAS	2152201001
c) -	066	5.773.686-0	COLACIONES CAPACITACION MAS A.M.A	22/08/2023	\$142.800.-	PARA PERSONAS	2152201001